

La Floresta, 28 de diciembre de 2023.

**GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA**

**RESOLUCIÓN No. 444/2023**

**ACTA N° 034/2023**

**VISTO:** El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

**RESULTANDO:**

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el proyecto Cuadrilla de Podas (Proyecto de Funcionamiento), se han desarrollado las actividades al 100% (cien por ciento) al 28 de diciembre del 2023, por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que las certificaciones de cierre elaboradas por los técnicos responsables dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que resta recibir factura por el ajuste a Diciembre 2023, dando con esto fin al proyecto.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto Cuadrilla de Podas (Proyecto de funcionamiento), **con un monto proyectado de \$798.495 (pesos uruguayos Setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco)** del POA 2023 del

Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

Lorena Biselli  
Concejal  
Municipio La Floresta

Nancy Poli  
Concejal  
Municipio La Floresta

presente Municipio, **restando el pago del ajuste a Diciembre 2023 (Paramétrica)**, atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Floresta

5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Nancy Don  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

  
Lorena Biselli  
Concejal  
Municipio La Floresta